INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios N° 40 de 2025.
CONTRATISTA	INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA S.A.S.
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT 901.422.854-2
REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION	FAVIAN DAVID TRUJILLO COPETE Cedula de ciudadanía No. 1.014.181.992
OBJETO	Prestación de servicios para la elaboración de avalúo comercial de inmuebles bajo normas NICSP de las oficinas 201, 301 y 401 ubicadas la carrera 6 No. 26 B - 85 de la ciudad de Bogotá, de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
VALOR DEL CONTRATO	$1.071.000 (UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS)
PLAZO	(15) QUINCE DÍAS
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESPUESTAL FECHA Y VALOR	CDP. No. 250 del 02 de octubre de 2025, por valor de $2.543.195 RP. No. 275 del 28 de noviembre de 2025, por valor de $1.071.000
FECHA ACTA DE INICIO	03 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA	17 de diciembre de 2025
CENTRO DE COSTOS	2010
ADICION	0
PRORROGA	0
SUSPENSION	0

La suscrita MARIA FERNANDA BELTRÁN TORRES certifica haber supervisado la ejecución del Contrato Prestación de Servicios N° 40 de 2025, y deja constancia que el contratista INGEACCI - AVALÚOS E INGENIERÍA S.A.S., cumplió con la prestación de servicio, las que se ajustan al objeto y obligaciones pactadas:

FACTURA DE VENTA O DOC. EQUIV.	VALOR	MES	CÓDIGO Y CONCEPTO DEL CCP (Clasificación Central de Productos)
IA1046	$ 1.071.000	Diciembre	72240

Nro. de Obligación	Obligación	Actividades realizadas por el Contratista
1.	Realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato la visita física de inspección para determinar el tipo de bien, su estado actual, conservación y composición; deberá incluir el registro fotográfico	Cumple con lo acordado en la obligación.
2.	Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la visita física de que trata el numeral anterior, el avalúo técnico sobre los bienes inmuebles de propiedad del CPNAA, con base en la normatividad vigente y las normas internacionales de contabilidad NIIF y NICSP y la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, con el fin de determinar el valor que a la fecha puede ser considerado para cada uno de ellos, de manera tal que las cifras de los estados financieros estén acordes a la realidad de los mismos y que los valores allí relacionados estén a valores presentes.	Cumple con lo acordado en la obligación.
3.	Efectuar el proceso técnico, lógico y coherente que permita determinar el valor comercial en términos monetarios y en un mercado abierto de los bienes inmuebles de propiedad del CPNAA.	Cumple con lo acordado en la obligación.
4.	Entregar los avalúos de los inmuebles objeto del contrato en medio físico y magnético.	Cumple con lo acordado en la obligación.

CONDICIONES ADICIONALES A EVALUAR

Ítem a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente	Justificación
Calidad del producto/servicio	X				
Oportunidad en la entrega o prestación del servicio	X				
Actitud en la prestación del servicio	X				

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo pactado en el numeral 9 de los Estudios Previos la forma de pago acordada es la siguiente:

El valor del contrato se cancelará en las fechas establecidas en el calendario de pagos del CPNAA, mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera:

EJECUCIÓN DE PAGOS	CONTENIDO DEL INFORME
Un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, posterior a la entrega y activación de las licencias.	El CONTRATISTA, deberá presentar un informe detallado con las actividades ejecutadas, que dé cuenta de la correcta prestación del servicio requerido, aprobado por el supervisor del contrato, previo a la facturación.

En virtud de lo expuesto, autorizo se cancele la FACTURA Nro. IA1046 radicada el quince (15) de diciembre de 2025 con el Nro. R- 20251200093202.

ESTADO DE CUENTA

FACTURA DE VENTA O DOC. EQUIV.	VALOR	MES	CÓDIGO Y CONCEPTO DEL CCP (Clasificación Central de Productos)	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	SALDO PRESUPUESTAL DISPONIBLE
IA1046	$ 1.071.000	Diciembre	72240	$ 1.071.000	$ -

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firma del Supervisor: 

Nombre del Supervisor: Maria Fernanda Beltrán Torres
C.C.Nro.: 1.022.364.622 de Bogotá
Cargo del Supervisor: Profesional Universitario Código 02 Grado 02